

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR

Resolución N° 08 / 2021

San Miguel, 22 de enero de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorandum N° 01/2021, de fecha 11 de enero de 2021, emitido por doña Loreto Toledo Valenzuela, del Departamento de Comunicaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a doña Alejandra Pinilla Gómez, Directora de Administración y Finanzas (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, en virtud del cual se solicita la contratación del proveedor **LEONARDO LURASCHI LOBOS**, cédula de identidad N° 18.045.713-5, de acuerdo a la boleta de honorarios N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2020 por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos pesos) impuesto incluido, por servicios de modificación de la página web de la Corporación Municipal de San Miguel, agregándole un contador de visitas en la plataforma, servicios que fueron realizados durante el mes de octubre del año 2020.
2. La Providencia N° 30 emitida por doña Alejandra Pinilla Gómez, Directora de Administración y Finanzas (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 13 de enero de 2021, donde solicita la contratación de don **LEONARDO LURASCHI LOBOS**, cédula de identidad N° 18.045.713-5.
3. El correo electrónico de fecha 18 de enero de 2021 enviado por doña Javiera Avendaño Miralles, abogada de la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a la Directora Jurídica (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Nathallie Duque Ferragut, mediante el cual se solicita definir el instrumento respectivo para gestionar el pago del servicio ya prestado, determinándose que se efectúe por medio de resolución.
4. El correo electrónico de fecha 19 de enero de 2021 enviado por doña Javiera Avendaño Miralles, abogada de la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a doña Loreto Toledo Valenzuela, del Departamento de Comunicaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, solicitando por instrucción de doña Alejandra Pinilla Gómez, Directora de Administración y Finanzas (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, que se solicite al Prestador emitir una nueva boleta de honorarios para proceder al pago de sus honorarios.
5. La boleta de honorarios N° 19 de fecha 19 de enero de 2021, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos pesos) impuesto incluido, del prestador **LEONARDO LURASCHI LOBOS**.
6. Que doña Loreto Toledo Valenzuela, del Departamento de Comunicaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, señala que el Prestador antes individualizado prestó los servicios descritos anteriormente.

7. Que la Corporación Municipal de San Miguel no pudo efectuar la redacción del referido contrato, por lo que se hace menester proceder al pago de la prestación respecto del proveedor que efectuó los servicios solicitados a través de una resolución.
8. Que por los motivos antes señalados es del todo necesario proceder al pago de la boleta de honorarios N° 19 de fecha 19 de enero de 2021 señalada, por el monto indicado en la misma.
9. La personería de don **MAURICIO ANTONIO MEZA VÁSQUEZ** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 26 de diciembre del año 2019, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 21-2020, de fecha 06 de enero del año 2020, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
10. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General (I) me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago al proveedor, don **LEONARDO LURASCHI LOBOS**, por la prestación de los servicios de modificación de la página web de la Corporación Municipal de San Miguel, agregándose un contador de visitas en la plataforma, en razón de la boleta de honorario individualizada, la cual asciende a un monto único y total de **\$100.000.- (cien mil pesos pesos) impuesto incluido**.
2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado en los puntos anteriores una vez notificada la presente resolución.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.


MAURICIO ANTONIO MEZA VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



F5Q/APG/NDf/jam

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
 - Dirección de Control C.M.S.M.
 - Departamento de Comunicaciones C.M.S.M.
 - Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
 - Archivo Secretaría General C.M.S.M.
- /